



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° SUPLENCIA.

HUÉPIL, 01 DE AGOSTO DE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2668 /2019./

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2808 del 31 de Diciembre de 2014, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Jaell Alejandra Paredes Povea, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°337 de fecha 01 de Julio de 2019, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Jaell Alejandra Paredes Povea, cedula de identidad N° [REDACTED]
- e) La necesidad de contar con personal permanente que realice funciones como Secretaria, en la Dirección de Secretaria de Planificación.

DECRETO:

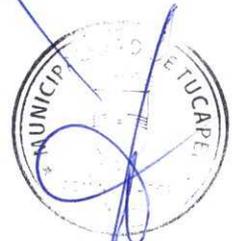
- 1) Nómbrase en calidad de Suplencia a doña Jaell Alejandra Paredes Povea, cédula de identidad [REDACTED] para que sirva funciones administrativas de secretaria en la Dirección de Secretaria de Planificación, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, escalafón Administrativos de la I. Municipalidad de Tucapel.
 - 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2019 y hasta el 31 de Octubre de 2019, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2323 de fecha 01 de Julio de 2019, de nombramiento en calidad de Contrata y con vencimiento al 31 de Julio de 2019, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**



DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPC/MWC/RJS/cac.